

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DOS MIL VEINTICINCO, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO.

GENERALIDADES: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción VI, 20 fracción I, 39, 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 4, 32 y 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 13 fracciones XXIV del Decreto de Creación del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco; Siendo las diez horas del día **dos de septiembre del año dos mil veinticinco**, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, en las instalaciones que ocupa el Salón de usos múltiples, a fin de celebrar su **Séptima Sesión Extraordinaria** del año dos mil veinticinco. -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM. -----

C. Armando González Ramírez. -----

Director Académico, y Presidente del Comité de Transparencia. -----

C. Karla Fabiola Turban Domínguez. -----

Encargada del Despacho de la Subdirección de Servicios Administrativos, y Secretaria del Comité de Transparencia. -----

C. Guadalupe Martínez Dauzón. -----

Subdirectora de Planeación, y Vocal del Comité de Transparencia. -----

Los integrantes que participan con voz son:

C. Mónica Muñoz Ledezma. -----

Ingeniera en Sistemas y Asesora legal del Comité. -----

El **C. Armando González Ramírez**, Presidente del Comité de Transparencia, realiza el Pase de Lista, quedando asentado que se encuentran presentes los integrantes del Comité; declarándose que existe Quórum legal para Sesionar y señala que son válidos los Acuerdos que se tome en el seno de la misma, surtiendo los efectos legales correspondientes. -----

2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -----

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum. -----

2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día. -----

3. Acuerdos realizados. -----

4. Asuntos Generales. -----

5. Clausura de la lectura del Orden del día. -----

Posterior a la lectura, el **C. Armando González Ramírez, Presidente del Comité** pregunta a los presentes si tienen algún comentario para aprobar, modificar o adicionar algún punto en el Orden del Día, no habiendo comentario se procedió a la votación correspondiente. Se aprueba por unanimidad de votos el **ORDEN DEL DÍA**. -----

3. ACUERDOS REALIZADOS:

1. ACUERDO No. CT-VII-SE-I-18/07/2025. CONFIRMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL COMO CONFIDENCIAL, LA CONTENIDA EN EL CURRÍCULUM DE LA C. -----

Instituto Tecnológico Superior de Atlixco

Código R05-SG01

Vigencia a partir de 10/01/2025

R04/25

EVA LETICIA CORTÉS ROSETE CONTRATADA COMO AUDITOR EXTERNO PARA EL EJERCICIO 2025, ASÍ COMO DEL DOCUMENTO DENOMINADO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LOS CONCURSANTES: C. JOSÉ FERNÁNDO RAMÍREZ ROJAS, Y AUDYC CONSULTORES, S.C. RELATIVO A LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 210422025000013, RECIBIDA VÍA SISAI DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. -----

Derivado de la recepción de la solicitud de información con **Folio 210422025000013**, vía SISAI 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, específicamente en lo que refiere a: "Solicito el Expediente de contratación del Auditor Externo autorizado para dictaminar los Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios del ejercicio 2025 que contenga como mínimo:... 3. Curriculum Vitae y/o Curriculum Institucional del Auditor Externo contratado. 4. Propuesta técnica y económica del Auditor Externo contratado y las propuestas de los concursantes perdedores en su caso" información que se solicitó al Departamento de Recursos Materiales y Servicios a fin de dar respuesta oportuna al solicitante.

Por lo que con fundamento en los artículos 97 fracciones I y III, 102, 103, 115 fracción I, 123, 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 22 fracción I, IV, V, 5 fracción VIII, 8, 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; Fracción I del Numeral Trigésimo Octavo Capítulo VI de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, vigente; se presenta ante los integrantes del Comité de Transparencia, la propuesta de la **C. Erika Janette Rueda García, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios**, para revisión y confirmación de la **clasificación parcial de la información considerada como CONFIDENCIAL, de los datos personales contenidos en el curriculum vitae de la C. Eva Leticia Cortés Rosete tales como fecha de nacimiento, estado civil, número de cédula profesional y número de cédula de maestría. Así como la firma autógrafa de los representantes legales de las empresas concursantes plasmada en las fichas técnicas, número de celular y correo electrónico personal, de la documentación relativa a la respuesta de la solicitud de información con folio 210422025000013, recibida vía SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia.**-----

Considerando

Primero. - Que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado encargado de supervisar, vigilar y coordinar los procedimientos derivados del cumplimiento de las disposiciones de las leyes General y Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla y demás ordenamientos vigentes derivados de éstas. -----

Segundo.- El Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver de conformidad con los preceptos legales señalados en el numeral 3, correspondientes a el Acuerdo **CT-VIII-SE-I-02/09/2025**.----

Tercero.- Que la Titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de este Instituto, solicitó se sometiera para confirmación del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, su solicitud de **clasificación parcial de la información considerada como confidencial de los datos personales contenidos en el curriculum vitae de la C. Eva Leticia Cortés Rosete tales como fecha de nacimiento, estado civil, número de cédula profesional y número de cédula de maestría. Así como la firma autógrafa de los representantes legales de las empresas concursantes plasmada en las fichas técnicas, número de celular y correo electrónico personal, contenida en la documentación**

Instituto Tecnológico Superior de Atlixco

Código R05-SG01

Vigencia a partir de 10/01/2025

R04/25

relativa a la respuesta de la solicitud de información con folio 210422025000013, recibida vía SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia, en apego a los artículos 97 fracciones I y III, 102, 103, 115 fracción I, 123, 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 22 fracción I, IV, V, 5 fracción VIII, 8, 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; Fracción I del Numeral Trigésimo Octavo Capítulo VI de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, vigente. -----

Por lo que, una vez realizado el análisis correspondiente del considerando, así como del contenido del **ACUERDO CT-VIII-SE-I-02/09/2025**, los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco. **Resuelven.** -----

Primero. - Se confirma a través del Acuerdo **CT-VIII-SE-I-02/09/2025**, la determinación de la **clasificación parcial de la información considerada como confidencial de los datos personales contenidos en el curriculum vitae de la C. Eva Leticia Cortés Rosete** tales como fecha de nacimiento, estado civil, número de cédula profesional y número de cédula de maestría. Así como la firma autógrafa de los representantes legales de las empresas concursantes plasmada en las fichas técnicas, número de celular y correo electrónico personal, contenida en la documentación relativa a la respuesta de la solicitud de información con folio 210422025000013, recibida vía SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia.-----

Segundo. - Periodo de reserva: No está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello. En este sentido, este Comité de Transparencia aprueba la salvaguarda **de la información considerada como confidencial de los datos personales contenidos en el curriculum vitae de la C. Eva Leticia Cortés Rosete** tales como fecha de nacimiento, estado civil, número de cédula profesional y número de cédula de maestría. Así como la firma autógrafa de los representantes legales de las empresas concursantes, plasmadas en las fichas técnicas, número de celular y correo electrónico personal, contenida en la documentación relativa a la respuesta de la solicitud de información con folio 210422025000013, recibida vía SISAI de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

Tercero. - Notifíquese la presente resolución por conducto de la Unidad de Transparencia a la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales y Servicios. -----

Cuarto.- La presente resolución podrá ser consultada en la página institucional del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco en la liga: https://www.atlixco.tecnm.mx/transparencia/comite_transparencia.html -----

4. ASUNTOS GENERALES:

El C. Armando González Ramírez, Presidente del Comité de Transparencia informo a los integrantes del mismo que no existen asuntos a tratar como asuntos generales. -----

Instituto Tecnológico Superior de Atlixco

Código R05-SG01

Vigencia a partir de 10/01/2025

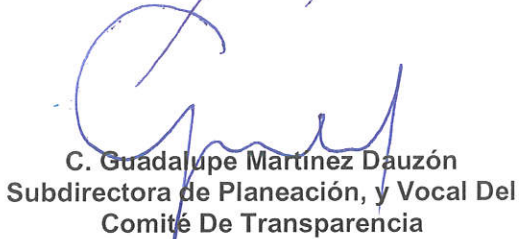
R04/25

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Una vez agotados los puntos a tratar en el orden del día, siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día en que se actúa, se dio por terminada la **Octava Sesión Extraordinaria 2025** del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, declarándose formalmente clausurada, al tiempo que se dio la orden de levantar el Acta, para que firmen al margen de todas sus hojas y al finalizar la última, todos los que en ella intervinieron.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ATLIXCO.


C. Armando González Ramírez
Director Académico, y
Presidente del Comité de Transparencia


C. Guadalupe Martínez Dauzón
Subdirectora de Planeación, y Vocal Del
Comité De Transparencia


C. Karla Fabiola Turban Domínguez
Encargada de Despacho de la Subdirección de
Servicios Administrativos, y Secretaria del
Comité de Transparencia


Lic. Mónica Muñoz Ledezma
Ingeniera en Sistemas, y
Asesora Legal del Comité de Transparencia

La presente foja forma parte del Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco realizada con fecha 02 de septiembre del año 2025.-----



CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN: CONFIDENCIAL.

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA A FIN DE DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD 210422025000013

I. Fecha y número del acta de la clasificación de la información del comité donde se confirmó la versión pública.	Versión pública aprobada por el Comité de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco en la: VIII SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 de fecha 2 de septiembre de 2025 .
II. Nombre del área de la cual es titular quien clasifica.	Jefatura de Departamento de Recursos Materiales y Servicios.
III. La identificación del documento del que se clasifica la "Información Confidencial" y se elabora la versión pública.	1.- Curriculum Vitae de la C. Eva Leticia Cortés Rosete. 2.- Propuestas técnicas y económicas de los concursantes: C. Eva Leticia Cortés Rosete, C. José Fernando Ramírez Rojas y Audyc Consultores, S.C.
IV. Las partes o secciones confidenciales del documento que se elabora la versión pública.	1.- Página 2 se elimina los datos personales: Fotografía, fecha de nacimiento, estado civil, número de cédula profesional y número de cédula de maestría en Curriculum Vitae de la C. Eva Leticia Cortés Rosete. 2.- De las páginas 3 y 14 se elimina firma autógrafa en la propuesta técnica y económica de la concursante C. Eva Leticia Cortés Rosete. De las páginas 1 a la 11 se eliminan los datos personales: número celular y correo electrónico y firma autógrafa, en la propuesta técnica y económica del concursante C. José Fernando Ramírez Rojas. De las páginas 1 y 6 se elimina firma autógrafa del representante legal en la propuesta técnica y económica del concursante Audyc Consultores, S.C.
V. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracciones, párrafo con base en los cuales se sustente la clasificación: así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	De conformidad con lo establecido en los artículos 6 Constitucional, apartado A, fracción II; 97 fracciones I y III, 102, 103, 115 fracción I, 123, 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 22 fracción I, IV, V, 5 fracción VIII, 8, 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; Fracción I del Numeral Trigésimo Octavo Capítulo VI de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, vigente; el documento citado en el apartado III de la presente carátula, contiene datos personales pertenecientes a una persona física identificada o identificable, mismos que son considerados como información confidencial, por el riesgo que puede implicar para su titular la publicación de los mismos, dado el clima de inseguridad que predomina en el país. Por lo que los datos personales que aparecen en este documento, deben ser protegidos, prohibiéndose su publicación, salvo que medie el consentimiento expreso del titular o alguna disposición legal aplicable, siendo la obligación del Estado garantizar la privacidad de los individuos, Por lo que se presenta en versión pública la clasificación de información considerada como confidencial, de los documentos descritos en el apartado III, para su confirmación parcial.

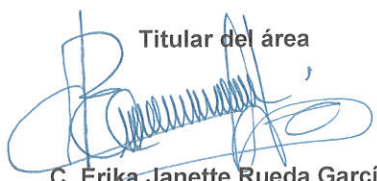
9

X



CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN: CONFIDENCIAL.

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA A FIN DE DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD 210422025000013

VI. Fecha de desclasificación.	Sin temporalidad alguna.
VII. Áreas o instancias autorizadas a acceder a la información clasificada.	Jefatura de Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco y/o servidores públicos facultados. Autoridades mediante orden judicial. Titulares de los datos personales o representantes legales de los mismos.
VIII. Firma autógrafa de quien clasifica, y sello del área.	Titular del área  C. Erika Janette Rueda García. Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios. Instituto Tecnológico Superior de Atlixco.

X

kg



DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS

107



C. P. C. LETICIA CORTÉS
AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
ATLIXCO, PUEBLA**

**PROPUESTA DE AUDITORIA A LOS ESTADOS
FINANCIEROS, PROGRAMÁTICOS, CONTABLES Y
PRESUPUESTARIOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

Contador Público Certificado
Mtro. D.F. Eva Leticia Cortés Rosete
TEL: 2222 40 99 31
E-mail audioriayconsultoriaintegral@hotmail.com

[Handwritten signature and initials in blue ink]



C. P. C. LETICIA CORTÉS
AUDITORIA Y CONSULTORÍA INTEGRAL

C.P.C. EVA LETICIA CORTÉS ROSETE
E-mail auditoriaayconsultoriaint@gmail.com

Puebla, Puebla a 11 de abril de 2025

Mtro. Austreberto José Toledo Alfaro
Director General
Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, Puebla.

Presente.

La que suscribe **Eva Leticia Cortés Rosete**, Contador Público Certificado, con Registro ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla ASE-043/25 para Dictaminar Estado Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios para el ejercicio 2025, con Registro Federal de Contribuyentes **CORE6212027CA**, con domicilio fiscal Calle 67 Oriente N°1435, Colonia Villa Universitaria, Código Postal 72590.

Entendemos la importancia que reviste el compromiso de las entidades, para fiscalizar y garantizar la transparencia en el manejo de sus recursos, siendo el dictamen que presenta el auditor externo un elemento para este fin, ya que, al emitir una opinión profesional de contador público, se ha allegado de los suficientes elementos de juicio para obtener la certeza de las actividades realizadas.

Contamos con la infraestructura y un equipo profesional con experiencia y preparación necesaria para el desarrollo de nuestro trabajo en la entidad, para lo cual emplearemos la metodología y herramientas especializadas para atender la problemática que reviste el uso de los recursos públicos, sobre un marco normativo propio que le es aplicable a la entidad.

Dentro de nuestros servicios y objetivos está la comunicación constante y permanente con nuestros clientes, con la finalidad de prevenir situaciones que, durante el



C. P. C. LETICIA CORTÉS
AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL

C.P.C. EVA LETICIA CORTÉS ROSETE
E-mail auditoriayconsultoriaint@gmail.com

transcurso del trabajo, pudieron modificar con oportunidad nuestros informes y su contenido, informando en todo momento de tal situación.

Por lo anterior y de acuerdo al Apartado III Condiciones de Contratación, de los Lineamientos para la Designación, Contratación, Control y Evaluación de los Auditores Externos que Contraten las Entidades Fiscalizadoras para Dictaminar sus Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios, para el Ejercicio Fiscal 2025 emitidos por la Auditoria Superior del Estado de Puebla y de conformidad con la ley correspondiente, tengo a bien poner a su consideración, el siguiente plan de trabajo.

Atentamente.



Contador Público Certificado
M.D.F. Eva Leticia Cortés Rosete
Reg. Núm. ASE-043/25

[Handwritten signature and initials in blue ink]



C. P. C. LETICIA CORTÉS
AUDITORIA Y CONSULTORÍA INTEGRAL

C.P.C. EVA LETICIA CORTÉS ROSETE
E-mail auditoriayconsultoriaint@gmail.com

OBJETIVO GENERAL

La revisión de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar los resultados de la gestión financiera, por lo que se deberá verificar y comprobar que la gestión financiera de las Entidades Fiscalizadas cumplan con las disposiciones legales aplicables que regulan sus ingresos, gastos públicos, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de recursos, fondos, bienes o valores de la Hacienda Pública Municipal y demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática. Que deben incluir en la Cuenta Pública correspondiente con las disposiciones aplicables: que se haya ajustado a los criterios señalados en el presupuesto aprobado conforme a las disposiciones aplicables, así como comprobar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes, programas y subprogramas, con la finalidad de expresar una opinión profesional independiente, respecto a si dichos aspectos se encuentran de acuerdo al marco legal correspondiente, aplicados sobre bases consistentes, verificando la corrección de los sistemas de control interno y procedimientos establecidos en cada departamento, que permita proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos de la entidad.

Nuestra revisión tiene como objetivos:

- Establecer el grado en que la prestación de servicios ofrecidos a la colectividad sea lograda con eficiencia, eficacia y economía.
- Generar sugerencias para que la administración mejore su gestión y asegure la vigencia y efectividad del control interno.
- Determinar el debido cumplimiento de las funciones y responsabilidades asignadas a cada funcionario o empleado.
- Evaluar el logro de las metas fijadas en los planes y programas trazados.



- Garantizar la calidad de la información financiera, administrativa o de cualquier otro tipo, de modo que permita a la máxima autoridad la toma de decisiones sobre una base firme y segura.
- Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Con base en los objetivos, se efectuara el estudio y evaluación del control interno, de acuerdo a lo establecido en la Guías para las Normas de Control Interno del Sector Público (INTOSAI 9100) de conformidad con lo establecido los Lineamientos para la Designación, Contratación, Control y Evaluación de los Auditores Externos que Contraten las Entidades Fiscalizadoras para Dictaminar sus Estados Financieros, Programáticos, Contables, y Presupuestarios por el Ejercicio Fiscal 2025, de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

La evaluación del control interno, servirá de base para elaborar y determinar la naturaleza, extensión y oportunidad, que se dará a los procedimientos de auditoría aplicables en nuestra revisión, mismos que integraran, el Programa de Auditoría Específico.

El Programa de Auditoría Específico será congruente con las características de la entidad, además de efectuarse en término a lo establecido en el Programa de Auditoria y su cumplimiento de Lineamientos para la Designación, Contratación, Control y Evaluación de los Auditores Externos que Contraten las Entidades Fiscalizadoras para Dictaminar sus Estados Financieros, Programáticos, Contables, y Presupuestarios por el Ejercicio Fiscal 2025, de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, el cual podrá ser modificado o adicionados a solicitud de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en él se describirán los procedimientos de auditoría que se aplicara en cada periodo de revisión, además de



C. P. C. LETICIA CORTÉS
AUDITORIA Y CONSULTORÍA INTEGRAL

C.P.C. EVA LETICIA CORTÉS ROSETE
E-mail auditoriayconsultoriaint@gmail.com

indicar el número de horas que habrá de invertirse para el desahogo de cada uno de los procedimientos y alcance de los mismos, que no serán inferiores al 70% de la revisión documental.

Los alcances de revisión por tipo de auditoría son:

- Financiera y de cumplimiento el 70%
- De Obra e Inversión Pública el 70%
- De Desempeño 70%

Los procedimientos de revisión que integran el Programa de Auditoría Específico, nos permitirán obtener elementos de juicio, así como la evidencia suficiente, competente y pertinente, para emitir una opinión de manera objetiva y profesional del examen de las Cuentas Públicas, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

METODOLOGÍA DE LA REVISIÓN

La Auditoría a realizar tiene como propósito efectuar la revisión integral de la entidad y dictaminar la Cuenta Pública 2025; Además de verificar que las actividades se ajustaron a las disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables, respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general, de los recursos públicos, que se utilicen para la ejecución de los objetivos contenidos en los programas durante el periodo correspondiente a la Cuenta Pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.



C. P. C. LETICIA CORTÉS
AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL

C.P.C. EVA LETICIA CORTÉS ROSETE
E-mail auditoriayconsultoriaint@gmail.com

Verificar la información y evidencia de cumplimiento presentada en la evaluación realizada en la plataforma tecnológica denominada Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEVAC)

❖ AUDITORÍA FINANCIERA

Realizar la evaluación de los resultados de la gestión financiera para verificar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables al ejercicio del presupuesto en materia de registro, Contabilidad Gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación, baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales.

❖ AUDITORIA DE LEGALIDAD

La Auditoría de legalidad tiene como finalidad revisar si la entidad, en el desarrollo de sus actividades, ha observado el cumplimiento de disposiciones legales que le sean aplicables (Leyes, Reglamentos, Decretos, Circulares, etc.), en toda transacción, en su registro y en general, en cualquier aspecto relacionado con el sistema contable, presupuestal y patrimonial.

Se verificará que cumpla en todas sus operaciones, registros contables y presupuestales, criterios de eficiencia, eficacia y economía para el logro de sus objetivos, así como las disposiciones legales aplicables.



C. P. C. LETICIA CORTÉS
AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL

C.P.C. EVA LETICIA CORTÉS ROSETE
E-mail auditoriayconsultoriaint@gmail.com

❖ AUDITORIA AL DESEMPEÑO

La Auditoría al Desempeño, tiene como finalidad determinar que la entidad cumpla con las expectativas de la población que recibe los servicios y bienes, así como verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas, mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos o cuantitativos o ambos, revisar si los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, fueron utilizados razonablemente para el desarrollo de sus actividades, basados en su Plan Estatal de Desarrollo y Programa Estatal de Evaluación.

Por tal motivo nuestra revisión se basará en la evaluación de la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los objetivos para el que fue creado, identificando también las causas que limitan la consecución de dichos objetivos y proponer las medidas preventivas y correctivas que efectivamente apoyen a la organización al logro de sus fines, aprovechar mejor los recursos que tiene asignados y que el otorgamiento de sus servicios sea oportuno, confiable, completo y de calidad.

INFORMES POR PRESENTAR

Como resultado de nuestro trabajo elaboraremos los siguientes informes:

Primer Informe Parcial de Auditoría con cifras al 30 de junio integrado de la forma siguiente:

1. Carta de Presentación.
2. Programa de Auditoría y su cumplimiento
3. Informes:
 - 2.1. Informe de auditoría.
 - 2.2. Informe de observaciones de la evaluación del control interno.
4. Estados Financieros:
 - 3.1. Informe contable.
 - 3.2. Información presupuestaria.
 - 3.3. Información programática.
 - 3.4. Información financiera de acuerdo a los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
5. Asientos de ajuste y/o reclasificación propuestos.
6. Informe del análisis e interpretación de la información financiera.
7. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
8. Informe y universo de contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma y acciones
9. Informe de la Ficha de la información documental.
10. Informe de la obra revisada físicamente.
11. Informe específico de las obras
12. Informe de adquisiciones de bienes y prestación de servicios
13. Informe de auditoría de desempeño
14. Evidencias:
 - a) Escrito dirigido al Órgano Interno de Control o su equivalente de las entidades fiscalizadas.
 - b) Documentación observada por fuente de financiamiento.
 - c) Constancia de asistencia de los auditores externos
 - d) Formatos de trabajo
15. Otra información financiera y estadística que a juicio del auditor sea significativa su revelación.



C. P. C. LETICIA CORTÉS
AUDITORIA Y CONSULTORÍA INTEGRAL

C.P.C. EVA LETICIA CORTÉS ROSETE
E-mail auditoriayconsultoriaint@gmail.com

Segundo Informe Parcial de Auditoría con cifras al 30 de septiembre integrado de la forma siguiente:

1. Carta de Presentación.
2. Programa de Auditoria y su Cumplimiento
3. Informes:
 - 2.1. Informe de auditoría.
 - 2.2. Informe de observaciones de la evaluación del control interno.
Estados Financieros:
 - 3.1. Informe contable.
 - 3.2. Información presupuestaria.
 - 3.3. Información programática.
 - 3.4. Información financiera de acuerdo a los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipio.
5. Asientos de ajuste y/o reclasificación propuestos.
6. Informe del análisis e interpretación de la información financiera.
7. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
8. Informe y universo de contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma y acciones
9. Informe de la Ficha de la información documental.
10. Informe de la obra revisada físicamente.
11. Informe específico de las obras
12. Informe de adquisiciones de bienes y prestación de servicios
13. Informe de auditoría de desempeño
14. Evidencias:
 - a) Escrito dirigido al Órgano Interno de Control o su equivalente de las entidades fiscalizadas.
 - b) Documentación observada por fuente de financiamiento.
 - c) Constancia de asistencia de los auditores externos
 - d) Formatos de trabajo
15. Otra información financiera y estadística que a juicio del auditor sea significativa su revelación.



C. P. C. LETICIA CORTÉS
AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL

C.P.C. EVA LETICIA CORTÉS ROSETE
E-mail auditoriayconsultoriaint@gmail.com

Informe Final y Dictamen de Auditoría con cifras al 31 de diciembre integrado de la forma siguiente:

1. Carta de Presentación.
2. Programa de auditoría y su cumplimiento
3. Informes:
 - 2.1. Informe de auditoría y su seguimiento.
4. Estados Financieros:
 31. Informe contable mensual
5. Asientos de ajuste y/o reclasificación propuestos.
6. Informe del análisis e interpretación de la información financiera
7. Informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
8. Informe y universo de contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma y acciones
9. Informe de la ficha de la información documental.
10. Informe de las obras revisadas físicamente.
11. Informe específico de las obras
12. Informe de adquisiciones de bienes y prestación de servicios
13. Informe de la auditoría de desempeño
14. Evidencias:
 - a) Escrito dirigido al Órgano Interno de Control o su equivalente de las entidades fiscalizadas.
 - b) Documentación observada por fuente de financiamiento.
 - c) Constancia de asistencia de los auditores externos
 - d) Formatos de trabajo
15. Dictamen
16. Otra información financiera y estadística que a juicio del auditor sea significativa su revelación.

Los informes antes mencionados contendrán todos y cada uno de los errores e irregularidades observadas durante la auditoría, así mismo el hecho de no detectar situaciones irregulares en nuestro trabajo, no significa la omisión de la presentación de los mismos.



C. P. C. LETICIA CORTÉS
AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL

C.P.C. EVA LETICIA CORTÉS ROSETE
E-mail auditoriayconsultoriaint@gmail.com

Los plazos de entrega de los informes vencen en las fechas indicadas por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, lo cual no implica la espera del término del plazo para su entrega, cuyas fechas son las siguientes:

SUJETOS DE REVISIÓN	EJERCICIO	PERIODOS	INFORMES	PLAZOS
Ayuntamiento	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025	Del 01 de enero al 30 de junio de 2025.	Primer Informe Parcial de Auditoría	19 de agosto de 2025
Ayuntamiento		Del 01 de julio al 30 de septiembre de 2025	Segundo Informe Parcial de Auditoría	18 de noviembre de 2025
Ayuntamiento		Del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025	Informe Final y Dictamen de Auditoría	27 de marzo de 2026

PLAZOS DE EJECUCIÓN

El desarrollo del trabajo de Auditoría, será de acuerdo con los lineamientos marcados por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, así mismo el promedio de horas será el determinado y plasmado en el programa de auditoría de acuerdo a cada uno de los procedimientos establecidos en el mismo.



C. P. C. LETICIA CORTÉS
AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL

C.P.C. EVA LETICIA CORTÉS ROSETE
E-mail auditoriayconsultoriaint@gmail.com

PERSONAL ASIGNADO PARA REALIZAR LA AUDITORÍA

Para la ejecución de la auditoría se designará de entre los integrantes de este despacho un auditor, dos auxiliares y un Ingeniero Civil, y en caso de ser necesario se tendrá el apoyo de especialistas, los cuales en todo momento tendrán mi supervisión como Directora General de esta firma.

VIGENCIA

La Presente Propuesta de Honorarios de Auditoría tiene una vigencia 60 días naturales a partir de la fecha de expedición.

HONORARIOS

La propuesta económica, por concepto de Honorarios, asciende a la cantidad de \$145,390.77 (ciento cuarenta y cinco mil trescientos noventa pesos 77/100 M.N.), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado \$23,262.52 (veintitrés mil doscientos sesenta y dos pesos 52/100 M.N.) obtenido un subtotal de \$168,653.29 (ciento sesenta y ocho mil seiscientos cincuenta y tres pesos 29/100 M.N.) menos las retenciones conforme a la Ley.

FORMA DE PAGO

El importe que se menciona en el párrafo anterior se dividirá en tres pagos:

- Primer pago se realizará el día 19 de agosto de 2025, por un importe de \$56,217.76 (cincuenta y seis mil doscientos diecisiete pesos 76/100 M.N.), IVA incluido.



C. P. C. LETICIA CORTÉS
AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL

C.P.C. EVA LETICIA CORTÉS ROSETE
E-mail auditoriayconsultoriaint@gmail.com

- Segundo Pago se realizará el día el 18 de noviembre de 2025, por un importe de \$56,217.76 (cincuenta y seis mil doscientos diecisiete pesos 76/100 M.N.), IVA incluido.
- Tercer Pago se realizará el día el 27 de marzo de 2026, por un importe \$56,217.77 (cincuenta y seis mil doscientos diecisiete pesos 77/100 M.N.), IVA incluido.

El Método de Pago de los importes antes mencionados se realizarán mediante transferencia electrónica bancaria.

Los honorarios antes mencionados, fueron estimados en función a los tiempos a incurrir. Deseamos agradecer la oportunidad que nos brinda de servirle asegurándole que, de ser favorecidos con su confianza para realizar esta Auditoría, recibirá nuestro compromiso de realizar un trabajo ético y profesional, recibiendo nuestra mejor atención, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación que considere necesaria a la presente.

Puebla, Puebla 11 de abril de 2025.

Atentamente.



Contador Público Certificado
M.D.F. Eva Leticia Cortés Rosete
Reg. Núm. ASE-043/25



José Fernando Ramírez Rojas

Contador Público

En el documento se elimina (número celular, correo electrónico personal y firma autógrafa) Fundamento legal: Artículo 115 fracción I, III de la LTAIPEP. En virtud de tratarse de información que contiene datos Personales concernientes a una persona física identificada e identificable y Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales

Propuesta de Servicios Profesionales de Auditoría

Del 01 de enero al 31 de
diciembre de 2025

Calle 39 Norte 2225 - 30 Fraccionamiento Quetzalcóatl Puebla, Pue. C.P. 72070
Tels. (222)8931404 y 8931416 Celular [REDACTED] email: [REDACTED]

[Handwritten marks: a checkmark, a circle with a dot, and a large 'X' are visible in the bottom right corner.]



José Fernando Ramírez Rojas

Contador Público

Mtro. Austreberto José Toledo Alfaro

Director General del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, Puebla

El que suscribe José Fernando Ramírez Rojas, Contador Público Certificado, con Registro ante la Auditoría Superior del Estado de Puebla ASE-052/25 para Dictaminar Estado Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios para el ejercicio 2025, con Registro Federal de Contribuyentes RARF610527M14.

Con base en los "Lineamientos para la Asignación, Designación, Contratación, Control y Evaluación de los Auditores Externos que contraten las Entidades Fiscalizadas para dictaminar sus estados financieros, programáticos, contables y presupuestarios, para el Ejercicio Fiscal 2025", y cumpliendo con los aspectos que se detallan en el Apartado "I. Condiciones de contratación en tiempo regular o por designación y asignación por parte de la Auditoría Superior del Estado de Puebla" de los "Términos de Referencia", y en atención a la invitación de fecha 11 de Abril de 2025, le presento a usted **PROPUESTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, adjuntando dicho documento.

Aprovecho este escrito para especificarle que de celebrar el contrato con ustedes realizaré mi trabajo lo mejor posible, de tal forma que sea de utilidad y de otros usuarios interesados.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PUEBLA, PUE., A 11 DE ABRIL DE 2025



C.P.C. JOSÉ FERNANDO RAMÍREZ ROJAS.

AUDITOR EXTERNO AUTORIZADO

REG. ASE-052/25

Calle 39 Norte 2225 - 30 Fraccionamiento Quetzalcóatl Puebla, Pue. C.P. 72070

Tels. (222)8931404 y 8931416 Celular

email:





José Fernando Ramírez Rojas

Contador Público

PROPUESTA TÉCNICA

OBJETIVOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

- Evaluar los resultados de la gestión financiera y su cumplimiento con las leyes, decretos, reglamentos y disposiciones aplicables en materia registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles.
- Verificar si en la aplicación de leyes y presupuestos que rigen a la entidad fiscalizada se apegaron a las disposiciones que ahí se estipulan.
- Evaluar el desempeño verificando si aplicaron criterios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez en el cumplimiento de los programas, con apego a las normas de auditoría, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdo emitidos por el CONAC.
- Determinar presuntas responsabilidades valorizando daños y perjuicios contra el patrimonio de la Entidad Fiscalizada.

OBJETIVO POR TIPO DE AUDITORIA

AUDITORIA FINANCIERA

De los Estados Financieros

- Verificar el correcto registro en la contabilidad patrimonial de los recursos presupuestados, asignados y recibidos, con base en las disposiciones jurídicas, administrativas y reglamentarias aplicables.



José Fernando Ramírez Rojas

Contador Público

De los ingresos

- Se registraron todos los ingresos recibidos por la Entidad Fiscalizada durante el periodo auditado, y que estos registros correspondan al fondo correcto.
- Han sido registrados y contabilizados correctamente, presupuestal y programático de los momentos contables del ingreso realizados por el sujeto auditado durante el periodo correspondiente.
- La documentación soporte es confiable, es decir, respalda satisfactoriamente los ingresos percibidos, incluyendo autorizaciones correspondientes.
- Determinar si se cumplieron las metas previstas en materia de percepción de ingresos.
- Los Ingresos propios han sido cobrados de acuerdo con las leyes respectivas para el ejercicio de revisión y demás ordenamientos de carácter hacendario aplicables.
- Se ajustaron al presupuesto autorizado, se cumplieron las metas previstas en materia de percepción de ingreso.

De los Egresos

- Han sido registrados y contabilizados correctamente, tanto presupuestal y programático de los momentos contables todos los egresos realizados por el sujeto auditado durante el periodo correspondiente.
- La documentación que los respalda es confiable, es decir, reúne los requisitos fiscales y/o administrativos correspondientes.
- Son justificados, es decir, se han apegado a lo establecido en el presupuesto de egresos, y además si se consideran estrictamente indispensables para los fines del sujeto auditado, conforme a la clasificación funcional del gasto, ejes, objetivos, líneas de acción, finalidad, función y subfunción.
- Comprobar que los bienes muebles e inmuebles se encuentren al servicio de la Entidad Fiscalizada comprobando su existencia física, su correcta utilización y debido resguardo.

Calle 39 Norte 2225 - 30 Fraccionamiento Quetzalcóatl Puebla, Pue. C.P. 72070

Tels. (222)8931404 y 8931416 Celular [REDACTED] email: [REDACTED]



José Fernando Ramírez Rojas

Contador Público

AUDITORÍA AL DESEMPEÑO

- Evaluar el desempeño, con principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en el cumplimiento de los planes, programas, subprogramas y presupuestos. Es decir, si consiguieron los objetivos de acuerdo con sus líneas de acción y finalidad, incluidos en el presupuesto del periodo auditado. En conclusión, si hubo cumplimiento de su objeto social al ejercer recursos públicos, con apego al Plan de Desarrollo Estatal o Municipal.
- Obtener resultados de los objetivos alcanzados comparándolos con los programados, para evaluar el desempeño en el manejo de los recursos públicos y así conocer cuáles se lograron y cuáles son.

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Si bien este tipo de auditoría se practica conjuntamente al aplicar los otros tres tipos mencionados en este documento, señalo que su objetivo es establecer si la entidad fiscalizada ha tomado en cuenta en la recaudación de los ingresos y en la administración, manejo y aplicación de los recursos federales, estatales y municipales y en general en toda transacción u operación realizada, que los actos, contratos, convenios, concesiones que celebren, se ajusten a la legalidad correspondiente para no causar daños o perjuicios en contra del erario público.



José Fernando Ramírez Rojas

Contador Público

ALCANCE DE LA REVISIÓN.

Los porcentajes de revisión que se aplicarán a cada uno de los rubros que integran los estados financieros basándome en la evaluación al control interno y la experiencia adquirida de años anteriores en la que he dictaminado a distintas entidades fiscalizadas, así como por la importancia de cada rubro en los estados financieros son los siguientes:

Tipo de auditoría:	Porcentaje:
• Financiera y de Cumplimiento.	70%
• De Obra e Inversión Pública.	70%
• De Desempeño.	70%

Dicho porcentaje es el mínimo de revisión, y que podrá ampliarse de ser necesario en algunas partidas contables, según sea el caso al momento de la revisión.

El análisis comprenderá del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

SISTEMA DE EVALUACIONES DE LA ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEVAC)

Verificación de la información presentada en la plataforma denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC), de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en los Manuales de Evaluación de Avances de la Armonización Contable (SEVAC), recabando para ello la evidencia de haber cumplido en cada uno de los apartados que conforman dichas evaluaciones.

METODOLOGÍA.

✓ Aplicaré durante la revisión, los procedimientos de auditoría que considere necesarios para cerciorarme de la certeza de cada partida. Estos procedimientos se mencionan en el programa de auditoría específico elaborado para este fin.

El trabajo comprenderá dos etapas, la documental y la verificación física, cuando proceda.



José Fernando Ramírez Rojas

Contador Público

INFORMES DE AUDITORÍA A PRESENTAR

De acuerdo con los "Términos de Referencia que deberán observar los Auditores Externos para Dictaminar los Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, para el Ejercicio Fiscal 2025", se presentará el siguiente informe:

- Primer informe parcial del 01 de enero al 30 de junio de 2025. Se presentará el 19 de agosto de 2025.
- Segundo informe parcial del 01 de julio al 30 de septiembre de 2025. Se presentará el 18 de noviembre de 2025.
- Informe final del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025 y dictamen ejercicio fiscal 2025. Se presentará el 27 de marzo de 2026.

La documentación para presentar es la siguiente:

A) Programa de Auditoría y su Cumplimiento.

B) Informes:

- 1.1. Anexo número 6 "Informe de Auditoría y su seguimiento"
- 1.2. Informe ejecutivo del seguimiento de los riesgos detectados y acciones realizadas, en formato ejecutivo y actualizado.
- 1.3. Estados Financieros e Información Contable Mensual.
- 1.4. Asientos de ajuste y/o reclasificación.
- 1.5. Informe del Análisis e Interpretación de la Información Financiera.
- 1.6. Anexo 7 "Informe Sobre Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales".
- 1.7. Anexo 8. "Informe y Universo de Contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y Acciones".
- 1.8. Anexo 9. "Informe de la Ficha de Información Documental".
- 1.9. Anexo 10 "Informe de la Obra Revisada Físicamente".
- 1.10. Informe Específico de las Obras (Únicamente si fue requerido por la ASE).

Calle 39 Norte 2225 - 30 Fraccionamiento Quetzalcóatl Puebla, Pue. C.P. 72070

Tels. (222)8931404 y 8931416 Celular [REDACTED] email: [REDACTED]



José Fernando Ramírez Rojas

Contador Público

- 1.11. Anexo 11. "Informe de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios".
- 1.12. Informe de Auditoría de Desempeño.

D) Evidencia:

- 1. Escrito dirigido al Órgano Interno de Control o su equivalente.
- 2. Documentación Observada por Fuente de Financiamiento.
- 3. Anexo 12 "Constancia de Asistencia de los Auditores Externos".
- 4. Formatos de trabajo.

E) Dictamen:

Anexo número 13 "Modelo de Dictamen".

**PAPELES DE TRABAJO 2025
(Cédulas de auditoría)**

Cédulas de Auditoría realizadas durante el periodo de revisión, adjuntando la evidencia obtenida de la aplicación de sus procedimientos, con el alcance de revisión, profundidad y oportunidad respectivo, por cada tipo de auditoría financiera como mínimo del 70%.

10 días hábiles posteriores a la presentación del Informe Final 2025.



José Fernando Ramírez Rojas
Contador Público

PLAZO DE EJECUCIÓN EN HORAS

1,250 horas aproximadamente (incluye tiempo proporcional para elaborar informes, confirmaciones de saldos y auditoría de campo).

PERSONAL

Para el desarrollo de la auditoría ~~integral~~ intervendrán:



C.P.C. José Fernando Ramírez Rojas
Titular del Despacho

Colaboradores:

C.P. Pedro Alejandro Elizalde Cuevas.

I.F.F. y C.P. Cristal Zahuantitla López.

Arq. Francisco Martínez Reyes.

[Handwritten signature]



José Fernando Ramírez Rojas

Contador Público

PROPUESTA ECONÓMICA

Para dar cumplimiento en la presentación de los informes detallados en la propuesta técnica en los plazos establecidos en los "Términos de Referencia que deberán observar los Auditores Externos para Dictaminar los Estados Financieros, Programáticos, Contables y Presupuestarios de las Entidades Fiscalizadas, para el Ejercicio Fiscal 2025", pongo a su consideración los honorarios siguientes:

VIGENCIA

La Presente Propuesta de Honorarios de Auditoría tiene una vigencia 60 días naturales a partir de la fecha de expedición.

HONORARIOS

Por el ejercicio comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, la cantidad de:

Honorarios	\$ 198,275.86
IVA	\$ 31,724.14
Subtotal	\$ 230,000.00
Retención ISR (10%)	\$ 19,827.59
Importe Neto	\$ 210,172.41

Importe con letra: Doscientos diez mil ciento setenta y dos pesos 41/100 M.N.

Calle 39 Norte 2225 - 30 Fraccionamiento Quetzalcóatl Puebla, Pue. C.P. 72070
Tels. (222)8931404 y 8931416 Celular [REDACTED] email: [REDACTED]



José Fernando Ramírez Rojas

Contador Público

FORMA DE PAGO

El importe que se menciona en el párrafo anterior se dividirá en tres pagos, conforme a la entrega de los Informes de Auditoría en las fechas que a continuación se relacionan:

- Primer pago se realizará el día 19 de agosto de 2025.
- Segundo Pago se realizará el día el 18 de noviembre de 2025.
- Tercer Pago se realizará el día el 27 de marzo de 2026.

El Método de Pago de los importes antes mencionados se realizarán mediante transferencia electrónica bancaria.

Deseamos agradecer la oportunidad que nos brinda de servirle asegurándole que, de ser favorecidos con su confianza para realizar esta Auditoría, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación que considere necesaria a la presente.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
PUEBLA, PUE., 11 DE ABRIL DE 2025.


C.P.C. JOSÉ FERNANDO RAMÍREZ ROJAS
AUDITOR EXTERNO AUTORIZADO
REG. ASE-052/25

Calle 39 Norte 2225 - 30 Fraccionamiento Quetzalcóatl Puebla, Pue. C.P. 72070
Tels. (222)8931404 y 8931416 Celular  email: 



AUDYC CONSULTORES, S.C.

Contadores Públicos y Auditores

PROPUESTA ECONÓMICA

HONORARIOS

La propuesta económica, por concepto de Honorarios, asciende a la cantidad de \$224,137.93 (doscientos veinticuatro mil ciento treinta y siete pesos 93/100 M.N.), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado \$35,862.07 (treinta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 07/100 M.N.) obtenido un subtotal de \$260,000.00 (doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) menos las retenciones que correspondan

Los honorarios antes mencionados, fueron estimados en función a los tiempos a incurrir.

Deseamos agradecer la oportunidad que nos brinda de servirle asegurándole que, de ser favorecidos con su confianza para realizar esta Auditoría, recibirá nuestro compromiso de realizar un trabajo ético y profesional, recibiendo nuestra mejor atención, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación que considere necesaria a la presente.

Puebla, Pue. A 11 de abril de 2025

Atentamente,


C.P.C. ~~Constantino~~ Castillo Castillo
Representante Legar
AUDYC Consultores, S. C.
ASE-007/25



AUDYC CONSULTORES, S.C.

Contadores Públicos y Auditores

INFORMES A PRESENTAR

Durante el desarrollo de la revisión se deberán entregar tres informes:

PERÍODOS	INFORMES	PLAZOS
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025	PRIMER PARCIAL	19 DE AGOSTO DE 2025
DEL 01 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	SEGUNDO PARCIAL	19 DE NOVIEMBRE DE 2025
DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	INFORME FINAL Y DICTAMEN	27 DE MARZO DE 2026

CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD

El personal que preste el servicio por parte de nuestro despacho, no divulgará a terceros la información confidencial perteneciente a la sociedad que representa, ni utilizarán dicha información confidencial para otro fin que no esté relacionado con la prestación de los servicios a la sociedad, según se acuerde en esta carta de encargo de auditoría, o conforme a la autorización de la sociedad.

Se entiende por "Información Confidencial" toda documentación, software, informes, datos, registros, formularios y material suministrado por la sociedad durante la vigencia de la prestación de los servicios incluidos en esta propuesta.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE HORAS.

Se estima que el trabajo a desarrollar en la entidad será de 300 horas trimestrales.

PERSONAL QUE INTERVENDRÁ

Para el trabajo de auditoría se contará con el titular de la firma, un supervisor y auxiliares.



AUDYC CONSULTORES, S.C.

Contadores Públicos y Auditores

Fiscalizadoras para Dictaminar sus Estados Financieros, Programáticos, Contables, y Presupuestarios por el Ejercicio Fiscal 2025, de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

Los alcances de revisión por tipo de auditoria son:

- Financiera y de cumplimiento el 70%
- De Obra e Inversión Publica el 70%
- De Desempeño 70%

METODOLOGIA

La auditoría se realizará conforme a lo siguiente:

PROCEDIMIENTO:

Plan de Trabajo:

De la evaluación previa a su control interno se emite un diagnóstico con base en su resultado, procediendo a realizar el programa de trabajo a ejecutar:

Dividiendo el trabajo en acciones preventivas encaminadas a mejorar el servicio institucional y el siguiente punto y final es la de plantear soluciones y propuestas a las deficiencias mediante la implementación de las medidas correspondientes.

Evaluación del control interno:

La evaluación del control interno, servirá de base para elaborar y determinar la naturaleza, extensión y oportunidad, que se dará a los procedimientos de auditoría aplicables en nuestra revisión, mismos que integraran, el Programa de Auditoría Específico



AUDYC CONSULTORES, S.C.

Contadores Públicos y Auditores

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría, junto con las limitaciones inherentes al control interno, existe un riesgo inevitable de que puedan no detectarse algunas desviaciones materiales, aun cuando la auditoría se planifique y ejecute adecuadamente de conformidad con las NIA. Por esta razón, es que nuestro examen se basa en pruebas selectivas y en virtud de que los procedimientos de auditoría no están diseñados específicamente para descubrir errores e irregularidades, incluyendo actos ilegales, fraudes o desfalcos, no podemos garantizar que éstos, en caso de existir, sean descubiertos; sin embargo, en caso de ser detectados serán informados de inmediato a los integrantes apropiados de la administración.

El Auditor Externo es un auxiliar de la Auditoría Superior del Estado, a través de una persona, debiendo ser capaz de ofrecer una opinión imparcial y experta acerca del ejercicio de los recursos públicos, basándose en el hecho de que a su opinión ha de acompañar el informe resultante, del examen de la documentación comprobatoria y justificativa de los ingresos y egresos de los entes públicos, expresando de los demás, su opinión en cuanto al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), basada en la veracidad de los documentos, registros contables y de los estados financieros, sin que se impongan restricciones al auditor en su trabajo de investigación.

OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

ALCANCE

✓ Con base en los objetivos, se efectuara el estudio y evaluación del control interno, de acuerdo a lo establecido en la Guías para las Normas de Control Interno del Sector Público (INTOSAI 9100) de conformidad con lo establecido los Lineamientos para la Designación, Contratación, Control y Evaluación de los Auditores Externos que Contraten las Entidades



AUDYC CONSULTORES, S.C.

Contadores Públicos y Auditores

PROPUESTA TÉCNICA.

Mtro. Austreberto José Toledo Alfaro.
Director General del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, Puebla.
Presente:

Estimado Mtro. Austreberto.

Por medio del presente sometemos a su consideración la siguiente propuesta de servicios para la revisión de las operaciones relacionadas que se realizarán en el Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo de nuestro examen es obtener una seguridad razonable, más no absoluta, de que los estados financieros no incluyen errores o fraudes importantes. Al efectuar nuestras valoraciones del riesgo, tomamos en cuenta el control interno establecido como base para la preparación de los estados financieros por parte de la entidad con el fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. No obstante, les comunicaremos por escrito cualquier deficiencia significativa en el control interno relevante para la auditoría de los estados financieros que identifiquemos durante la realización de la auditoria.

K

X
G



AUDYC CONSULTORES, S.C.

Contadores Públicos y Auditores

Mtro. Austreberto José Toledo Alfaro.
Director General del Instituto Tecnológico Superior de Atlixco, Puebla.
Presente:

Estimado Mtro. Austreberto.

En el documento se elimina (firma autógrafa) Fundamento legal: Artículo 115 fracción I, III de la LTAIPEP. En virtud de tratarse de información que contiene datos Personales concernientes a una persona física identificada e identificable y Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales

La Propuesta de servicios (Ficha Técnica)

La Propuesta Económica (Cotización)

Sin otro en Particular quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE.



C.P.C. ~~Constantino~~ Castillo Castillo
Representante Legar
AUDYC Consultores, S. C.
ASE-007/25